



# Ayuntamiento de Salamanca

Área de Urbanismo  
Servicio de Policía Administrativa y Actividades Clasificadas

## COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD / SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (1)

MOD-0553

PERSONA INTERESADA:						
Nombre y Apellidos / Razón Social					N.I.F. / C.I.F.	
Domicilio			Número	Portal	Escalera	Planta / Puerta
Municipio		Provincia			C. P.:	Tfno.
REPRESENTANTE:						
Nombre		1 <sup>er</sup> Apellido		2 <sup>o</sup> Apellido		N.I.F.
Domicilio			Número	Portal	Escalera	Planta / Puerta
Municipio		Provincia			C. P.	Tfno.
NOTIFICACIONES (Marque una sola opción)						
<input type="checkbox"/> Correo Postal			<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (con certificado electrónico)		<input type="radio"/> Interesado <input type="radio"/> Representante	
Correo electrónico *: * Su correo electrónico es un <b>medio de contacto</b> válido. Si opta por la notificación electrónica, se empleará para comunicarle <b>la puesta a disposición de la notificación</b> en <a href="https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm">https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm</a>						
DATOS DE LA ACTIVIDAD:						
NOMBRE COMERCIAL (2):						
ACTIVIDAD A DESARROLLAR:						
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO O INDUSTRIA:						
DOCUMENTACIÓN NECESARIA:						
<input type="checkbox"/> Certificado firmado por técnico competente, en el que expresamente se manifieste que la instalación se ajusta al proyecto aprobado y a las medidas correctoras, individualmente consideradas, exigidas en la licencia ambiental, en los términos establecidos por el artículo 34 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (3)						
<input type="checkbox"/> Plano de planta en formato A3 o A4, a escala 1:50; reflejando la distribución de los diferentes elementos, firmado por técnico competente. (3)						
<input type="checkbox"/> Certificado emitido por un organismo de control ambiental acreditado, relativo al cumplimiento de los requisitos exigibles en los términos establecidos por el artículo 34 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. (3)						

(1),(2) y (3) Ver información al dorso

El /la firmante, cuyos datos personales se indican, **SOLICITA** le sea concedida licencia para la apertura del establecimiento comercial o industrial mencionado; **DECLARA**, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, y **ADJUNTA** los documentos que se indican:

Salamanca, (fecha) \_\_\_\_\_

FIRMADO:

### ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cl. Iscar Peyra, 24 – 26 • 37002 SALAMANCA • Teléfono: 923 279 115 • Fax: 923 279 115 • [www.aytosalamanca.es](http://www.aytosalamanca.es) • [policia.urbanismo@aytosalamanca.es](mailto:policia.urbanismo@aytosalamanca.es)

**Protección de datos de carácter personal. Información básica:** Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. **Información adicional:** Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <http://www.aytosalamanca.es/es/ciudadanoyempresa/protecciondedatos/>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

(1) Antes solicitud de apertura de actividad con Licencia de Actividad Clasificada. Aplicable a las actividades clasificadas como molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, según el Reglamento aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

(2) Denominación comercial del establecimiento.

(3) Si dicha documentación corresponde a un Proyecto de Ejecución de edificación deberá estar visada. El visado (original) deberá realizarse por parte del Colegio Oficial correspondiente al técnico firmante, en el resto de los casos, podrá exigirse la siguiente documentación: certificado del Colegio Oficial correspondiente, fotocopia del documento nacional de identidad del técnico redactor y declaración jurada de autoría del certificado.

A efectos de cumplir con las exigencias determinadas por la aplicación de la administración electrónica, al menos uno de los ejemplares de la documentación anterior deberá presentarse necesariamente en soporte informático digital y en formato PDF debidamente acotado, pudiendo solicitar también la Administración con posterioridad la presentación de tales documentos en formato CAD (DXF, DWG, etc...) si el formato PDF no se correspondiera con los requisitos exigibles.

### **DERECHO Y OBLIGACIÓN DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14:**

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.
2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
  - a) Las personas jurídicas.
  - b) Las entidades sin personalidad jurídica.
  - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
  - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.